



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El actual escenario macroeconómico, de alta incertidumbre, de alza de tarifas, que dificultan el acceso al crédito y las inversiones productivas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal atento a lo expuesto resuelve para acompañar al empresariado local en este momento complejo, poner en práctica medidas extraordinarias para paliar la situación de crisis con el objetivo que las industrias y el comercio sientan lo menos posible las condiciones adversas y fundamentalmente, preservar las fuentes de trabajo como en el ambiente económico y productivo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

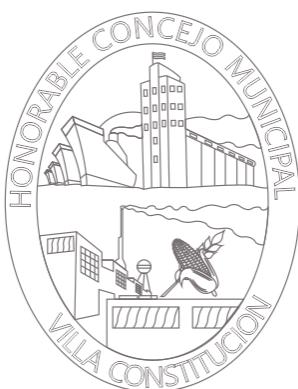
ARTÍCULO 1º: Dispónese la condonación de la/s multa/s fiscal/es a los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección imputada/s o aplicada/s por infracciones a los deberes formales contempladas en el art. 17 inc. a) del Código Fiscal Municipal y art. 60 inc. a) de las Ordenanzas Impositivas anuales respectivas, por cada periodo por los anticipos del 12/2022 a 08/2023

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5283 Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.